

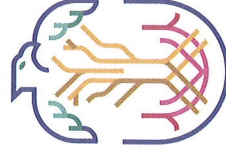
**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.**  
**AYUNTAMIENTO 2024-2027.**  
**JERÉCUARO, GTO.**

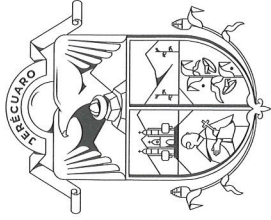
En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 09:22 nueve horas con veintidós minutos, del día lunes 15 quince de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, para celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; presidida por la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, asistida por la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Miriam Vilchiz Castro, la presencia del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.-----

Se procede a dar lectura del orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027. -----

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Escrito del C. René Morales Valdez, Representante Legal del Sitio de Taxis "San Antonio", para solicitar anuencias de dos o tres cajones para colocar los taxis en la calle Principal "Esquina del Jardín donde se encuentra "El Asta Bandera".-----
4. Oficio PC0221/2025, del Subdirector de Protección Civil, para revisión y en su caso aprobación del Programa Municipal de Protección Civil.-----
5. Oficio 355/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, solicita la aprobación de diversas Disposiciones Administrativas y Lineamientos Generales. -----
6. Oficio 362/2025, suscrito por la Tesorera Municipal solicita ratificación de los montos a depositar a los empleados del Municipio por concepto de aguinaldo 2025 y prima vacacional. -----
7. Oficio 370/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, solicita aprobación de recurso por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de premios y realizar un sorteo al contribuyente que realicen su pago durante enero y febrero 2026. ----
8. Oficio 371/2025, de la Tesorera Municipal, solicita autorización de publicación de Spot y difusión en radio, descuento del 15% por pago anticipado del primer bimestre del ejercicio fiscal 2026 y descuento del 100% en recargos para contribuyentes con adeudos anteriores. --





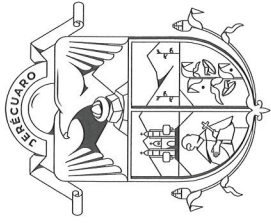
COPIA

9. Oficio 303/2025, de la Directora General del SMDIF, solicita ratificación de los montos a depositar a los empleados del Sistema por concepto de aguinaldo 2025 y prima vacacional. -----
10. Escrito de la C. Leticia Carrillo Ruíz, solicita autorización para pintar señalética en vía pública, específicamente en calle Hidalgo, número 20 en esta cabecera Municipal, con la finalidad de iniciar un negocio de estacionamiento público. -----
11. Circular número 5549, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
12. Oficio circular número 253/2025, del Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, remite diversas iniciativas para opinión y/o comentario. -----
13. Circular número 257, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite minuta de proyecto de decreto, así como el dictamen mediante el cual se adiciona un párrafo decimo noveno, para aprobación o no, respecto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----
14. Asuntos Generales. -----

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----  
**Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.** -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----  
**Se da lectura al orden del día y la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de esta, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (10 diez votos a favor y 0 cero en contra).** -----
3. Escrito del C. René Morales Valdez, Representante Legal del Sitio de Taxis “San Antonio”, para solicitar anuencias de dos o tres cajones para colocar





los taxis en la calle Principal "Esquina del Jardín donde se encuentra "El Asta Bandera".-----

**Una vez analizada la solicitud, el Ayuntamiento toma por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) el siguiente acuerdo:**

**Único. Con fundamento en el artículo 97 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, fracción V, se turna la petición a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para que se dictamine la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada por el C. René Morales Valdez, Representante Legal del Sitio de Taxis "San Antonio", respecto a los cajones para el sitio de taxis que representa.**-----

**4. Oficio PC0221/2025, del Subdirector de Protección Civil, para revisión y en su caso aprobación del Programa Municipal de Protección Civil.**-----

**Leído y analizado el Programa Municipal de Protección Civil de Jerécuaro, Guanajuato; los integrantes del Ayuntamiento toman los siguientes acuerdos:**

**Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II, inciso e) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado Guanajuato, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), el contenido del Programa Municipal de Protección Civil de Jerécuaro, Guanajuato.**-----

**Segundo. Se ordena la publicación del Programa Municipal de Protección Civil de Jerécuaro, Guanajuato en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.**-----

**5. Oficio 355/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, solicita la aprobación de diversas Disposiciones Administrativas y Lineamientos Generales.**-----

**a. Aprobación de Lineamientos Generales para la Constitución de Garantías a Favor del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

**Suficientemente analizados y discutido el contenido de los lineamientos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra);**

CPM

[Firma]

[Firma]

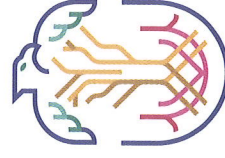
[Firma]

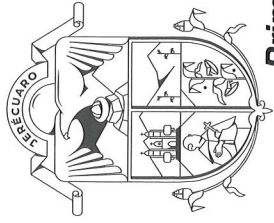
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





*6007*

**Primero. Se aprueba el contenido de los Lineamientos Generales para la Constitución de Garantías a Favor del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

**Segundo. Se ordena la publicación de los lineamientos en los medios oficiales correspondientes.**-----

**b. Aprobación de Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

**Suficientemente analizados y discutido el contenido de los lineamientos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra);**

**Primero. Se aprueba el contenido de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.** ---

**Segundo. Se ordena la publicación de los lineamientos en los medios oficiales correspondientes.**-----

**c. Aprobación de Lineamientos Generales para la Conversión de Plazas, Renivelación de Puestos y Creación de Categorías del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

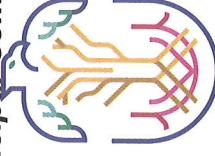
**Suficientemente analizados y discutido el contenido de los lineamientos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento y se toman los siguientes acuerdos por mayoría calificada de los integrantes (con 9 nueve votos a favor y 1 uno en contra, siendo este último del Regidor Guillermo Puga Tinajero );**-----

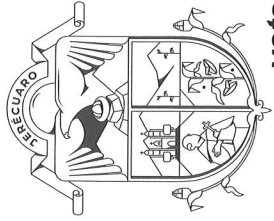
**Primero. Se aprueba el contenido de los Lineamientos Generales para la Conversión de Plazas, Renivelación de Puestos y Creación de Categorías del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

**Segundo. Se ordena la publicación de los lineamientos en los medios oficiales correspondientes.**-----

**d. Aprobación de Lineamientos Generales para la Recepción de Donativos del Municipio de Jerécuaro, Gto. Para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

**Suficientemente analizados y discutido el contenido de los lineamientos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a**





votación del Ayuntamiento y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra);

**Primero.** Se aprueba el contenido de Lineamientos Generales para la Recepción de Donativos del Municipio de Jerécuaro, Gto. Para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

**Segundo.** Se ordena la publicación de los lineamientos en los medios oficiales correspondientes.-----

e. Aprobación de Montos y Límites para la Adjudicación de Contratos, Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

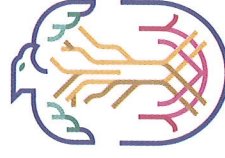
Una vez analizados los montos presentados para las adquisiciones arrendamientos y/o servicios para la administración pública, el Ayuntamiento aprueba los siguientes montos, por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), y se ordena la publicación de estos en los medios oficiales correspondientes. -----

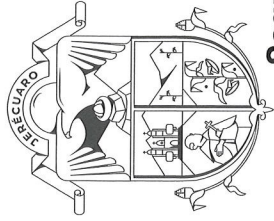
MONTOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPALES (EN PESOS).		
	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.01	\$300,000.00
ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES	\$300,000.01	\$2,000,000.00
LICITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,000,000.01	\$3,000,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	\$3,000,000.01	EN ADELANTE

f. Aprobación de Plan de Previsión Social para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

Suficientemente analizado y discutido el contenido del Plan de Prevención, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento y se toman los siguientes acuerdos por mayoría calificada de los integrantes (con 9 nueve votos a favor y 1 uno en contra, siendo este último del Regidor José Francisco Montoya Aguilar); -----

**Primero.** Se aprueba el contenido del Plan de Previsión Social para el Ejercicio Fiscal 2026. -----





607

**Segundo. Se ordena la publicación de los lineamientos en los medios oficiales correspondientes.**-----

g. Aprobación de Condiciones, Requisitos y Términos para Conceder Subsidios para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

**El Ayuntamiento aprueba el contenido de las Condiciones, Requisitos y Términos para Conceder Subsidios para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026, anteriormente citadas, por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), mismas que forman parte íntegra de esta acta como anexo, y se ordena la publicación de las mismas en los medios oficiales correspondientes.**-----

h. Aprobación de Disposiciones Administrativas para el Control y Erogación de Gastos para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

**Suficientemente analizados y discutido el contenido de las Disposiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra);**

**Primero. Se aprueba el contenido de Disposiciones Administrativas para el Control y Erogación de Gastos para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

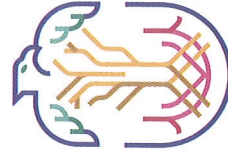
**Segundo. Se ordena la publicación de las Disposiciones en los medios oficiales correspondientes.**-----

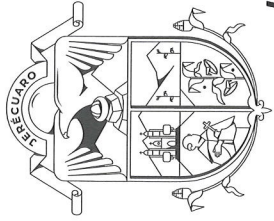
i. Aprobación de Disposiciones Administrativas para el Otorgamiento de Donativos del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

**Suficientemente analizados y discutido el contenido de las Disposiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra);**

**Primero. Se aprueba el contenido de Disposiciones Administrativas para el Otorgamiento de Donativos del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

**Segundo. Se ordena la publicación de las Disposiciones en los medios oficiales correspondientes.**-----





607

J. Aprobación de Disposiciones Administrativas para Otorgar la Prestación a Favor de los Trabajadores de Confianza al Término de la Relación Laboral con el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

**Suficientemente analizados y discutido el contenido de las Disposiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra);**

**Primero. Se aprueba el contenido de Disposiciones Administrativas para Otorgar la Prestación a Favor de los Trabajadores de Confianza al Término de la Relación Laboral con el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

**Segundo. Se ordena la publicación de las Disposiciones en los medios oficiales correspondientes.**-----

k. Aprobación de Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

**Suficientemente analizados y discutido el contenido de las Disposiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento y se toman los siguientes acuerdos por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra);**

**Primero. Se aprueba el contenido de Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.**-----

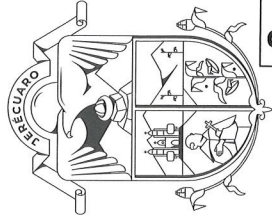
**Segundo. Se ordena la publicación de las Disposiciones en los medios oficiales correspondientes.**-----

6. Oficio 362/2025, suscrito por la Tesorera Municipal solicita ratificación de los montos a depositar a los empleados del Municipio por concepto de aguinaldo 2025 y prima vacacional. -----

**Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, el Ayuntamiento aprueba por mayoría calificada (con 09 nueve votos a favor y 1 uno en contra, este último del Regidor Guillermo Puga Tinajero), ratificar la gratificación de fin de año (Aguinaldo) 2025, quedando de la siguiente manera:** -----

<b>Clasificación</b>	<b>Días autorizados de aguinaldo</b>
<b>Base</b>	<b>40</b>





005

Seguridad Pública	40
Contrato	20
Pensionados y/o Jubilados	20
Instructores (Cultura)	20 de salario mínimo

**Segundo. Así mismo con fundamento en el artículo 27 de la Ley citada anteriormente, se aprueba ratificar la prima vacacional a los empleados la cual equivale al 30%, sobre el salario que corresponda de los dos periodos vacacionales, es decir, en base a 20 días de salario (en el caso de los instructores de cuantificar en base a las horas laboradas).** -----

24

**7. Oficio 370/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, solicita aprobación de recurso por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de premios y realizar un sorteo a los contribuyentes que realicen su pago durante enero y febrero 2026.** -----

**El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de premios y realizar un sorteo a los contribuyentes que realicen su pago durante los meses de enero y febrero del año 2026.** -----

H

**8. Oficio 371/2025, de la Tesorera Municipal, solicita autorización de publicación de Spot y difusión en radio, descuento del 15% por pago anticipado del primer bimestre del ejercicio fiscal 2026 y descuento del 100% en recargos para contribuyentes con adeudos anteriores.** -----

**Una vez analizada la solicitud de la Tesorera Municipal, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), los siguientes acuerdos:** -----

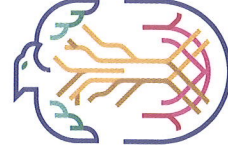
**Primero. Se autoriza la publicación de un Spot publicitario para la recaudación del impuesto predial y la difusión de este en la radio.** -----

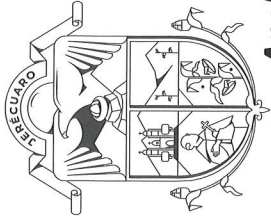
**Segundo. Se autoriza un descuento del 15% del impuesto predial a los contribuyentes que realicen su pago en el primer bimestre del ejercicio fiscal 2026, con excepción de los que tributen en la cuota mínima.**-----

**Tercero. Se autoriza el descuento del 100% en recargos a los contribuyentes con adeudos de ejercicios fiscales anteriores.**-----

030

**9. Oficio 303/2025, de la Directora General del SMDIF, solicita ratificación de los montos a depositar a los empleados del Sistema por concepto de aguinaldo 2025 y prima vacacional.** -----





CM

**Analizada la solicitud de la Directora General del SMDIF, el Ayuntamiento acuerda los siguientes puntos:** -----

**Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, el Ayuntamiento aprueba por mayoría calificada (con 09 nueve votos a favor y 1 uno en contra, este último del Regidor Guillermo Puga Tinajero), ratificar la gratificación de fin de año (Aguinaldo) 2025, quedando de la siguiente manera:** -----

Clasificación	Días autorizados de aguinaldo
Base	40
Contrato	20
Pensionados	20

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**Segundo. Así mismo con fundamento en el artículo 27 de la Ley citada anteriormente, se aprueba ratificar la prima vacacional a los empleados la cual equivale al 30%, sobre el salario que corresponda de los dos periodos vacacionales, es decir, en base a 20 días de salario.** -----

**10. Escrito de la C. Leticia Carrillo Ruiz, solicita autorización para pintar señalética en vía pública, específicamente en calle Hidalgo, número 20 en esta cabecera Municipal, con la finalidad de iniciar un negocio de estacionamiento público.** -----

H

**Una vez analizada la solicitud, el Ayuntamiento toma por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) el siguiente acuerdo:**

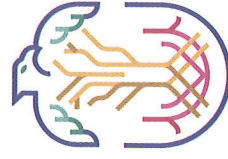
**Único. Con fundamento en el artículo 97 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, fracción V, se turna la petición a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para que se dictamine la procedencia o improcedencia respecto de la solicitud presentada por la ciudadana Leticia Carrillo Ruiz.**-----

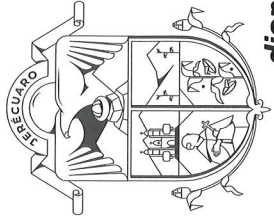
Handwritten signatures and initials in blue ink.

**11. Circular número 5549, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.** -----

**Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato y para reformar, adicionar y derogar diversas**

1810





EN

**disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato.**-----

12. Oficio circular número 253/2025, del Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado, remite diversas iniciativas para opinión y/o comentario.-----

**Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto de las iniciativas citadas en su circular 253/2025.**-----

13. Circular número 257, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite minuta con proyecto de decreto, así como el dictamen mediante el cual se adiciona un párrafo decimo noveno, para aprobación o no, respecto al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----

**Analizada y discutida el contenido de la circular número 257, la Presidenta Municipal, Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación o no de la minuta proyecto, obteniendo los siguientes acuerdos;** -----

**Primero. Se aprueba favorablemente, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), la minuta proyecto de decreto mediante la cual se adiciona un párrafo decimo noveno, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.** -----

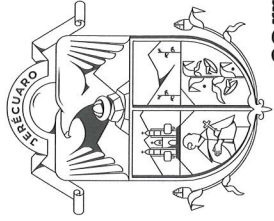
**Segundo. Con fundamento en el artículo 208 bis y 208 ter, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se ordena a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, hacer llegar a la brevedad posible, la certificación correspondiente en forma física o electrónica a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para que se continúe con el proceso reformador de la Constitución.** -----

14. Asuntos Generales. -----

a) Escrito de los habitantes de la Localidad de "El Terrero", presentada a través del Regidor José Francisco Montoya Aguilar, solicitan se asigne presupuesto para pavimentación de un tramo de aproximadamente 220 metros de largo de la calle Francisco I Madero, ya que se encuentra en pésimas condiciones. -----

**Analizada la petición, se acuerda por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), turnar la solicitud a la Dirección de Obra Pública, para que se realice el proyecto**





CM

**correspondiente, y pueda ser considerada en el siguiente Programa de Obra 2026.**-----

b) Oficio número 278/2025, solicitud de la Presidenta Municipal, para análisis y aprobación para realizar la compra y afectación de un predio rústico, propiedad del C. José Luis Fajardo Tovar, ubicado al oriente de la comunidad de Zomayo, del Municipio de Jerécuaro, Gto., el cuál será utilizado como "Campo Deportivo".-----

**Una vez analizado el escrito presentado por la presidenta Municipal, el Ayuntamiento toma los siguientes acuerdos por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra):**-----

**Primero. Se ratifica la compra del predio rústico ubicado al oriente de la localidad de Zomayo, de este municipio de Jerécuaro, Guanajuato, del señor José Luis Fajardo Tovar, amparado en la Escritura Pública número 47,509 de fecha 16 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del Notario Público número 9 de la Ciudad de Acámbaro, Guanajuato, Lic. Adrián Velázquez Márquez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real R19\*7476 y en el Catastro Municipal bajo la cuenta predial T-000609-001, predio que según levantamiento topográfico consta de una superficie de 01-43-85 una hectárea, cuarenta y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias:**-----

- **Al norte: en tres líneas, la primera de oriente a poniente de 123.00 ciento veintitrés metros, con carretera que va al Chilarillo; la segunda de norte a sur de 24.00 veinticuatro metros, con Juan Mercado; y la tercera de oriente a poniente de 37.00 treinta y siete metros con Juan Mercado.---**
- **Al sur: en 22.00 veintidós metros con Juan Mercado.-----**
- **Al oriente: en 157.00 ciento cincuenta y siete metros con Ofelia Montoya; y, -----**
- **Al poniente: en 175.00 ciento setenta y cinco metros con Juan Mercado.-----**

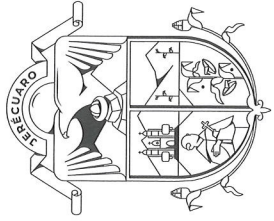
**El predio será destinado única y exclusivamente como "Campo deportivo" para beneficio público y de todos los habitantes de la localidad de Zomayo. -**

**Segundo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 232, 233 fracción I y 238 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se aprueba la incorporación del bien adquirido como bien inmueble de dominio público y se ordena publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la Gaceta Municipal.-----**

**Tercero: Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento que proceda a gestionar los trámites correspondientes para la firma de la Escritura pública de compraventa, a efecto de que sea suscrita por la persona titular de la Presidencia Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento y el Síndico Municipal.**-----

*(Firmas manuscritas)*





607  
D  
A

**Cuarto: En su oportunidad, se ordena notificar a la Tesorería Municipal respecto de la adquisición del inmueble de referencia, para su inscripción en el Inventario de Bienes del Municipio.**-----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día lunes 15 quince de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.-----

**AYUNTAMIENTO 2024-2027.**

**LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL.**

**M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

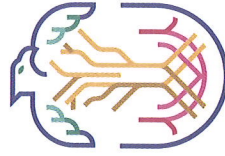
**REGIDORAS Y REGIDORES.**

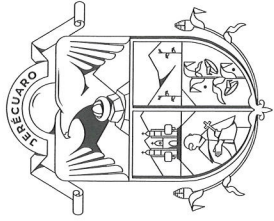
**ING. JENNIFER UGALDE CHÁVEZ.**

**P.J. KAREN ALEJANDRA SAN AGUSTÍN GUTIÉRREZ.**

**LGDA. GEORGINA VENECY BELTRÁN PINEDA.**

**C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN.**





CM

~~[Signature]~~

LIC. MIGUEL MARTÍNEZ RUBIO.

LIC. JOSÉ FRANCISCO MONTOYA AGUILAR.

[Signature]

C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.

*Puga Tinayo bailermc*

C. GUILLERMO PUGA TINAJERO.

DOY FE

~~[Signature]~~

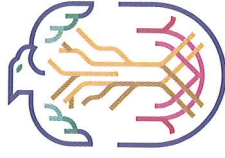
LCDA. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

[Signature]

H

[Signature]

01375 2810



Jerécuaro Guanajuato  
H. Ayuntamiento 2024-2027